



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



PREVALIDADOR CLAA

Boletín PV022.24

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2024

Asunto: Actualización del Prevalidador.

Por medio de la presente se informa que hoy a las 16:00 hrs, se incorporó al prevalidador de CLAA, la siguiente modificación:

- Con el fin de identificar las fracciones que se dieron de alta en la BD de cuotas compensatorias que no se mencionan específicamente (o por cualquier otra) en las resoluciones pero que debido a la descripción del producto es necesario considerar el cumplimiento de la cuota, para estos casos se modifica la descripción del error 45000:

Antes decía:

“La declaración de cuotas compensatorias es requerida y no está declarada para la Fracción XXXXXXXX”.

Ahora dice:

“Derivado de que en la publicación de la Resolución de la Cuota Compensatoria se indica que la misma deberá ser cumplida por cualquier otra fracción que pueda amparar el producto, se solicita se verifique la obligatoriedad de la misma para la fracción XXXXXXXX”.

- Se corrige la exigencia del permiso D1 para el inciso “e” del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional en operaciones de importación.
- Se actualiza listado de fracciones asociadas al complemento 1 del identificador EC.
- Se realiza actualización de la TIGIE y PACIC:
 - a) Artículo Primero. Se suprimen del artículo Único del Decreto TIGIE, las fracciones arancelarias 7601.10.02 y 7601.20.02.
 - b) Artículo Segundo. Se modifica el arancel de la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



Oficial de la Federación el 07 de junio de 2022 y sus modificaciones posteriores, que a continuación se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMPUESTO DE IMP.	IMPUESTO DE EXP.
3102.21.01	Sulfato de amonio.	Kg	35	Ex.

c) Artículo Tercero. Se suprime del artículo Segundo del PACIC, la fracción arancelaria 3102.21.01.

En caso de alguna anomalía o duda favor de contactar al área de soporte.

Ing. Liliana Pérez – Gerente de Informática y Operación Aduanera

Correo: liliana.perez@claa.org.mx
Nextel: 01(55)46018645
Radio: 52*194772*11
Teléfono oficina: 11078515 Ext. 201

Lic. Roberto Garate – Personal de soporte técnico

Correo: roberto.garate@claa.org.mx
Nextel: 01(55)19912917
Radio: 52*194772*23
Celular: 0445530573337
Teléfono oficina: 11078515 Ext. 209

Lic. Alejandra Larracilla – Personal de soporte técnico

Correo: alejandra.larracilla@claa.org.mx
Nextel: 01(55)49837314
Radio: 72*1005159*3
Celular: 0444425921522
Teléfono oficina: 11078515 Ext. 201

Lic. Nadia Cervantes Gil – Personal de soporte técnico

Correo: nadia.cervantes@claa.org.mx
Nextel: 01(55) 43303902



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



Radio: 32*505040*9

Teléfono: 11078592 Ext. 212

Lic. Pamela Luna Amador – Personal de soporte técnico-

Correo: pamela.luna@claa.org.mx

Nextel: 4612 9551

Radio: 72*1005159*10

Celular: 5543838342

Teléfono oficina: 11078515 Ext. 210

Lic. Ana Dolores Guillén Mendoza – Personal de soporte técnico-

Correo: ana.guillen@claa.org.mx

Celular: 5569132258

Teléfono oficina: 11078515 Ext. 233

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Gerencia de Prevalidador

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.